



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL No. 300 -2016/MPJB

Jorge Basadre, 23 NOV 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; ello según lo señalado por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30305 – Ley de Reforma Constitucional, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con fecha 21 de Diciembre del 2015 la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre y el CONSORCIO VILLA suscribieron el Contrato No. 010-2015-MPJB para la ejecución de la obra “Mejoramiento del servicio de almacenamiento y regulación de agua potable para Villa Locumba, Alto Locumba y Piñapa, distrito de Locumba provincia de Jorge Basadre, Tacna”.

Que, mediante Carta No. 070-2016-CONSORCIO VILLA el Consorcio en mención solicita la ampliación de plazo de Obra No. 04 por 56 días calendarios motivada por la causal de aprobación de la prestación adicional de Obra No. 02 (según la carta antes mencionada) y por atrasos y/o paralizaciones en el cumplimiento de sus funciones por causas no atribuibles al contratista (como indica en la causal del expediente presentado); adjuntando documentación sustentatoria sobre el respecto; indicando sobre el respecto en cuanto a la justificación técnica lo siguiente: Las partidas nuevas involucradas en la modificación del diseño estructural del Reservorio R2, y afectan a la ruta crítica, las mismas que conforman parte de la aprobación de la prestación adicional de Obra No. 02 y cuyo plazo de ejecución calculado para su ejecución es de 21 días calendario, tal como se indica en el expediente de prestación adicional de obra No. 02.

Que, asimismo la justificación técnica señala las partidas nuevas que han sido aprobadas y autorizadas para su ejecución por parte de la entidad:

1.2.	Reservorio circular de concreto armado (450 m3)
1.2.5	Obras de concreto armado
1.2.5.1	Zapatatas
1.2.5.1.1	Zapatatas: Concreto F’C=245 kg/cm2
1.2.5.2	Losa armada en piso
1.2.5.2.1	Losa armada: Concreto F’C=245 kg/cm2
1.2.5.3	Muros reforzados
1.2.5.3.1	Muro reforzado: Concreto F’C=245 kg/cm2
1.2.5.3.2	Muro reforzado: Encofrado y desencofrado caravista
1.2.5.3.3	Muro reforzado: Acero F’Y=4200 kg/c2 Grado 60
1.2.5.3.4	Muro reforzado: Curado de concreto con aditivo
1.2.5.4	Vigas
1.2.5.4.1	Vigas: Concreto F’C=245 kg/cm2
1.2.5.5	Cúpula
1.2.5.5.1	Cúpula: Concreto F’C=245 kg/cm2
1.2.5.6	Arteza de rebose



1.2.5.6.1	Arteza de rebose: Concreto F'C=245 kg/cm2
-----------	-------------------------------------------

Tabla 01: Partidas nuevas conformantes de la prestación adicional de obra No. 02

Que, además agrega en la justificación que de la prestación adicional No. 02 aprobada por la entidad, estas afectan algunas partidas contractuales que se encuentran dentro de la ruta crítica tales como:

02.00	Reservorio circular de concreto armado (450 m3)
02.05	Obras de concreto armado
02.05.01	Zapatatas
02.05.01.02	Zapatatas: Acero P'Y=4200 kg/cm2 Grado 60
02.05.02	Losa armado en piso
02.05.02.02	Losa armada: Acero P'Y=4200 kg/cm2 Grado 60
02.05.02.03	Losa armada: Curado de concreto con aditivo
02.05.04	Vigas
02.05.04.02	Vigas: Encofrado y desencofrado Caravista
02.05.04.03	Vigas: Acero P'Y=4200 kg/cm2 Grado 60
02.05.04.04	Vigas: Curado de concreto con aditivo
02.05.05	Cúpula
02.05.05.02	Cúpula: Encofrado y desencofrado caravista
02.05.05.03	Cúpula: Acero P'Y=4200 kg/cm2 Grado 60
02.05.05.04	Cúpula: Curado de concreto con aditivo
02.05.06	Arteza de Rebose
02.05.06.02	Arteza de rebose: Encofrado y desencofrado caravista
02.05.06.03	Arteza de rebose: Acero P'Y=4200 kg/cm2 Grado 60
02.05.06.04	Arteza de rebose: Curado de concreto con aditivo
02.05.07	Caja de válvula compuerta para desagüe y limpieza
02.05.07.01	Caja para válvula compuerta Concreto F'C=210 kg/cm2
02.05.07.02	Caja para válvula compuerta: Encofrado y desencofrado carvista
02.05.07.03	Caja para válvula compuerta: Acero P'Y=4200 kg/cm2 Grado 60
02.05.07.04	Caja para válvula compuerta: Curado de concreto con aditivo
2.06	Carpintería Metálica
2.06.01	Suministro e instalación de escalera metálica tipo Gato Galvanizada
02.06.02	Suministro e instalación de escalera metálica F2N" tipo Gato incluye pintado anticorrosivo + esmalte
02.06.03	Suministro e instalación de tapa metálica de inspección en reservorio incluye pintura anticorrosiva + esmalte
02.06.04	Suministro e instalación de tapa metálica en caja válvula compuerta para rebose incluye pintura anticorrosiva + esmalte
02.06.05	Suministro e instalación de baranda F"N" 2" en reservorio
02.07	Cerrajería
02.07.01	Candado incluye aldabas
2.08	Pintura
02.08.01	Puntura esmalte en muros exteriores de reservorio
02.08.02	Puntura esmalte en cúpula de reservorio
2.09	Juntas
02.09.01	Suministro y colocación de junta Water Stop de P.V.C. e=15cm (6")

Tabla 02: Partidas postergadas por la ejecución de la prestación de adicional de obra No 02

Que, en cuanto a la cuantificación de los días de la ampliación de plazo No 04, el CONSORCIO VILLA establece como plazo ampliatorio de 56 días calendarios, plazo que comprende la ejecución de la prestación adicional y la ejecución de partidas postergas y vinculadas a la ruta crítica, señalando como nueva fecha de vencimiento del plazo contractual de obra el 03 de Enero del 2017.



Que, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Tacna S.A., a través del Ing. Fredy Luis Talace Martínez como Supervisor de Obra ha elaborado el Informe No. 010-2016-FLTM-SO-EPS TACNA S.A. por el cual emite pronunciamiento con respecto a la ampliación de plazo No 04, señalando en el mismo que el Contratista, mediante Carta No. 070-2016-VC, recepcionada en fecha 07.11.2016 solicita la Ampliación de Plazo No 04 por 56 días, invocando y fundamentando en su escrito la causal de aprobación del expediente de prestación adicional No. 2 por causas atribuibles a la entidad, y que han sido generadas por la demora en la aprobación del expediente de prestación adicional N°2, por modificación de la especificación técnica de la partida de concreto $f'c=210\text{kg/cm}^2$ a concreto $f'c=245\text{kg/cm}^2$ en los elementos de concreto del reservorio R-2, que a su juicio modifican la ruta crítica de la programación de obra.

Que, asimismo señala en su informe, que en la formulación de su solicitud de prórroga, el contratista ha cumplido con los siguientes requisitos de forma exigidos por el artículo 201 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para la tramitación y procedencia de su solicitud de ampliación de plazo parcial:

- ✓ Ha cumplido con anotar en el Asiento No. 176 del cuaderno de obra de fecha 17.08.2016, como la causal que a su juicio amerita la ampliación de plazo de ejecución de obra.
- ✓ Ha cumplido con anotar en los asientos No 180 del Cuaderno de Obra, que existe plazo abierto para el término de la causal de atrasos en el cumplimiento de sus prestaciones por causas atribuibles a la Entidad; por demora en la Aprobación del Expediente de Prestación Adicional N° 2. Hecho que ha afectado la Ruta Crítica de la Programación de Obra; y en solicitud de prórroga de plazo que la causal invocada que sustenta su solicitud de ampliación al contratista por 15 días calendarios.
- ✓ Ha cumplido con anotar en cuaderno de obra Asiento N° 184 del Residente de obra de fecha 28/1'/2016, la entidad ha notificado mediante Carta No 096-GM-A/MPJB la APOBACION DEL EXPEDIENTE DE PRESTACION ADICIONAL DE OBRA N°2 mediante Resolución de Alcaldía N° 125-2016-MPJB. Con lo cual termina la causal invocada por el Contratista.
- ✓ Ha presentado su solicitud de ampliación de Plazo N° 04, antes del vencimiento del plazo señalado en el artículo 201° del RLCE, el cual vencía el 12.11.2016 y antes del vencimiento del plazo contractual vigente de ejecución de obra signado en fecha 08/11/16.

Que, además agrega que el numeral 41.6 del Art.41° de la L.C.E. ha previsto de que el contratista puede solicitar la ampliación del plazo pactado "por atrasos y/o paralizaciones ajenas a su voluntad debidamente comprobados y que modifiquen el cronograma contractual". Asimismo el Art. 200° del RELCE establece que acorde a lo señalado por el art. 41° de la L.C.E. el contratista puede solicitar la ampliaciones de plazo pactado por cualquiera de las siguientes causales ajenas a la voluntad del contratista, siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente al momento de la solicitud de ampliación:

1. Atrasos y paralizaciones por causas no atribuibles al contratista.
2. Atrasos en el cumplimiento de sus prestaciones por causas atribuibles a la Entidad.
3. Caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada.
4. **Cuando se aprueba la prestación adicional de obra.**

Que, por ello la Supervisión recomienda declarar procedente la solicitud de ampliación de plazo N° 04, formulada por el contratista CONSORCIO VILLA, mediante su Carta N° 070-2016-CONSORCIO CILLA, de fecha 07/11/16 sustentada por la causal de Aprobación del Expediente de prestación adicional N° 2 por causas atribuibles a la entidad, hecho que afecta la ruta crítica de la programación de obra vigente, por lo que se recomienda se le otorgue la ampliación de plazo No. 04 por 56 días calendario, modificándose el Término de Obra Contractual, para el 03/01/17.

Que, el Ing. Daniel E. Castillo Castillo en su condición de Coordinador de Obra de la Gerencia de Desarrollo



Territorial e Infraestructura ha emitido el Informe No. 051-2016-DECC-CO-MSARAPVLALP-GDTI/MPJB por el cual emite opinión con respecto a la evaluación de la Ampliación de Plazo No. 04, señalando que las partidas consideradas en el expediente de prestación de adicional No. 02, son las siguientes:

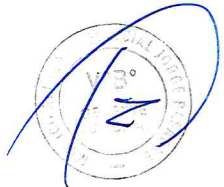
02.00.	RESERVORIO CIRCULAR DE CONCRETO ARMADO (450 M3)	21 días
02.05.01	ZAPATAS	
02.05.01.01	ZAPATAS: CONCRETO F'C= 245 KG/CM2	2 días
02.05.02	LOSA ARMADA EN PISO	
02.05.02.01	LOSA ARMADA: CONCRETO F'C= 245 KG/CM2	2 días
02.05.03	MUROS REFORZADOS	
02.05.03.01	MURO REFORZADO: CONCRETO F'C= 245 KG/CM2	3 días
02.05.03.02	MURO REFORZADO: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA	6 días
02.05.03.03	MURO REFORZADO: ACERO FY=4200 Kg/cm2 GRADO 60	7 días
02.05.03.04	MURO REFORZADO: CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO	1 día
02.05.04	VIGAS	
02.05.04.01	VIGAS: CONCRETO F'C= 245 KG/CM2	1 día
02.05.05	CUPULA	
02.05.05.01	CUPULA: CONCRETO F'C= 245 KG/CM2	2 días
02.05.06	ARTEZA DE REBOSE	
02.05.06.01	ARTEZA DE REBOSE: CONCRETO F'C= 245 KG/CM2	1 día

Que, también señala que los tiempos en días calendarios para la ejecución de las partidas son los considerados en el expediente de prestación del adicional N°02; siendo las partidas vinculantes a la ejecución del adicional, las que a continuación se detallan,

02.00.	RESERVORIO CIRCULAR DE CONCRETO ARMADO (450 M3)	55 días
02.05	OBRAS DE CONCRETO ARMADO	
02.05.02	LOSA ARMADA EN PISO	
02.05.02.03	LOSA ARMADA: CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO	1 día
02.05.03	MUROS REFORZADOS	
02.05.04	VIGAS	
02.05.04.02	VIGAS: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA	11 días
02.05.04.03	VIGAS: ACERO FY=4200 Kg/cm2 GRADO 60	5 días
02.05.04.04	VIGAS: CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO	1 día
02.05.05	CUPULA	
02.05.05.02	CUPULA: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA	9 días
02.05.05.03	CUPULA: ACERO FY=4200 Kg/cm2 GRADO 60	6 días
02.05.05.04	CUPULA: CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO	1 día
02.05.06	ARTEZA DE REBOSE	
02.05.06.02	ARTEZA DE REBOSE: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA	1 día
02.05.06.03	ARTEZA DE REBOSE: ACERO FY=4200 Kg/cm2 GRADO 60	1 día
02.05.06.04	ARTEZA DE REBOSE: CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO	1 día
02.05.07	CAJA DE VALVULA COMPUERTA PARA DESAGUE Y LIMPIEZA	
02.05.07.01	CAJA PARA VALVULA COMPUERTA: CONCRETO F'C= 210 KG/CM2	1 día
02.05.07.02	CAJA PARA VALVULA COMPUERTA: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA	1 día
02.05.07.03	CAJA PARA VALVULA COMPUERTA: ACERO FY=4200 Kg/cm2 GRADO 60	1 día
02.05.07.04	CAJA PARA VALVULA COMPUERTA: CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO	1 día
02.06	CARPINTERIA METALICA	
02.06.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESCALERA METALICA TIPO GATO GALVANIZADA	5 días
02.06.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESCALERA METALICA F°N° TIPO GATO INCLUYE PINTADO ANTICORROSIVO+ ESMALTE	5 días
02.06.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA METALICA DE INSPECCION EN RESERVORIO INCLUYE PINTURA ANTICORROSIVA + ESMALTE	1 día



02.06.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA METALICA EN CAJA VALVULA COMPUERTA PARA REBOSE INCLUYE PINTURA ANTICORROSIVA + ESMALTE	1 día
02.06.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDA DE FºNº 2" EN RESERVORIO	2 días
02.07	CERRAJERIA	
02.07.01	CANDADO INCLUYE ALDABAS	1 día
02.08	PINTURA	
02.08.01	PINTURA ESMALTE EN MUROS EXTERIORES DE RESERVORIO	7 días
02.08.02	PINTURA ESMALTE EN CUPULA DE RESERVORIO	10 días
02.09	JUNTAS	
02.09.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE JUNTA WATER STOP DE P.V.C. e=15 cm (6 ")	3 días
02.10	CASETA DE VALVULAS	
02.10.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS	
02.10.01.01	EXCAVACION EN TERRENO CONSOLIDADO C/MAQUINARIA PARA CIMIENTOS	2 días
02.10.01.02	RELLENO CON MATERIAL PROPIO	2 días
02.10.02	REFINE Y COMPACTACION DE TERRENO FONDO DE CIMIENTO	1 día
02.10.02.01	NIVELACION Y COMPACTACION DEL TERRENO C/EQUIPO	2 días
02.10.02.02	BASE GRANULAR e= 0.10 m	1 día
02.10.02.03	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 30 m. DE DISTANCIA	6 días
02.10.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DM=5 KM	1 día
02.10.02.05	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE	
02.10.02.06	SOLADOS DE 4 " MEZCLA 1:10 CEMENTO HORMIGON	1 día
02.10.02.07	CONCRETO CICLOPEO FC=140KG/CM2 + 30 % PG.	3 días
02.10.03	SOBRECIMIENTO: CONCRETO F'C = 140 KG/CM2	1 día
02.10.03.01	SOBRECIMIENTO: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	2 días
02.10.03.02	VEREDA DE CONCRETO E=0.10 m. F'C=175 KG/CM2 ACABADO CEMENTO PULIDO Y PIEDRA LAVADA	1 día
02.10.03.03	PISO DE CONCRETO E=0.10 m F'C=140 KG/CM2 ACABADO CEMENTO PULIDO	1 día
02.10.03.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN VEREDAS	1 día
02.10.03.05	OBRAS DE CONCRETO ARMADO	
02.10.03.06	ZAPATAS	
02.10.03.07	ZAPATAS: CONCRETO F'C= 210 KG/CM2	1 día
02.10.04	ZAPATAS: ACERO FY=4200 Kg/cm2 GRADO 60	1 día
02.10.04.01	VIGAS DE CIMENTACION	
02.10.04.01.01	VIGA DE CIMENTACION: CONCRETO F'C= 210 KG/CM2	1 día
02.10.04.01.02	VIGA DE CIMENTACION: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	2 días
02.10.04.02	VIGA DE CIMENTACION: ACERO FY=4200 Kg/cm2 GRADO 60	2 días
02.10.04.02.01	COLUMNAS	
02.10.04.02.02	COLUMNAS: CONCRETO F'C= 210 KG/CM2	1 día
02.10.04.02.03	COLUMNAS: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	4 días
02.10.04.03	COLUMNAS: ACERO FY=4200 Kg/cm2 GRADO 60	2 días
02.10.04.03.01	COLUMNAS: CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO	1 día
02.10.04.03.02	VIGAS	
02.10.04.03.03	VIGAS: CONCRETO F'C= 210 KG/CM2	1 día
02.10.04.03.04	VIGAS: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	5 días
02.10.04.04	VIGAS: ACERO FY=4200 Kg/cm2 GRADO 60	2 días
02.10.04.04.01	VIGAS: CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO	1 día
02.10.04.04.02	LOSA MACIZA	
02.10.04.04.03	LOSA MACIZA: CONCRETO F'C= 210 KG/CM2	1 día
02.10.04.04.04	LOSA MACIZA: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	5 días
02.10.04.05	LOSA MACIZA: ACERO FY=4200 Kg/cm2 GRADO 60	4 días
02.10.04.05.01	LOSA MACIZA: CURADO DE CONCRETO CON ARENA	15 días
02.10.04.05.02	ALBAÑILERIA	
02.10.04.05.03	MURO DE LADRILLO DE ARCILLA DE 24x14x10 cm. DE SOGA	3 días
02.10.04.05.04	TARRAJEO	
02.10.05	TARRAJEO DE COLUMNAS Y VIGAS	5 días
02.10.05.01	TARRAJEO DE CIELO RASO	5 días





02.10.06	TARRAJEO DE MUROS C/MEZCLA 1:5 C:A E=1.50 cm	5 días
02.10.06.01	CONTRAZOCALOS	
02.10.06.02	CONTRAZOCALO DE CEMENTO PULIDO DE H=20 cm.	2 días
02.10.06.03	COBERTURAS	
02.10.07	CUBIERTA LADRILLO PASTELERO ASENTADO CON MORTERO 1:4	2 días
02.10.07.01	CARPINTERIA METALICA	
02.10.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA METALICA DE 1.50X2.35 M INCLUYE PINTURA ANTICORROSIVA+ESMALTE	2 días
02.10.08.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA METALICA SEGÚN DISEÑO INCLUYE PINTURA ANTICORROSIVA + ESMALTE	2 días
02.10.09	CERRAJERIA	
02.10.09.01	CERRADURA TIPO PARCHE DE TRES GOLPES	1 día
02.10.09.02	BISAGRA CAPUCHINA ALUMINIZADA DE 4 "	1 día
02.10.10	PINTURA	
02.10.10.01	PINTURA LATEX EN CIELO RASO	2 días
02.10.10.02	PINTURA LATEX EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES	2 días
02.10.11	PINTURA LATEX EN VIGAS Y COLUMNAS	2 días
02.10.11.01	VARIOS COMPLEMENTARIOS	
02.10.11.02	JUNTAS CON JEBE MICROPOROSO + TEKNOPORT E=1 "	1 día
02.10.11.03	JUNTA DE DILATACION CON ASFALTO	1 día
02.10.12	INSTALACIONES HIDRAULICAS	
02.10.12.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS	
02.10.12.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO DN 110MMX45° H.D. BRIDADA	1 día
02.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO DN 160mm X 45° H.D. BRIDADA	1 día
02.11.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULA DE AIRE DN 25 MM.	1 día
02.11.01.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEDIDOR DE CAUDAL DN 110 MM.	1 día
02.11.01.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DETEE DN 110mmx110 mm H.D. BRIDADA	1 día
02.11.01.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO DN 110mm X 90° H.D. BRIDADA	1 día
02.11.01.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNION AUTOPORTANTE DN 110mm H.D.	1 día
02.11.01.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULA DE CIERRE TIPO COMPUERTA DN 110mm H.D.	1 día
02.11.01.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANASTILLA DE SUCCION ACERO INOXIDABLE DN 110 mm	1 día
02.11.01.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADAPTADOR HDPE PARA BRIDA DN 110mm	1 día
02.11.01.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BRIDA DE ACERO DN 110mm	1 día
02.11.01.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BRIDA DE ANCLAJE Ó FIJACION DE ACERO DN 110mm	1 día
02.11.01.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NIPLE BRIDADO C/ ACERO CEDULA 40(SCH-40) DN 110mm L=500 mm	1 día
02.11.01.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NIPLE BRIDADO C/ACERO CEDULA 40(SCH-40)DN 110mm L=1000 mm	1 día
02.11.01.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DETEE DN 160mm X 110 mm H.D. BRIDADA	1 día
02.11.01.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNION AUTOPORTANTE DN 160mm H.D.	1 día
02.11.01.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULA DE CIERRE TIPO COMPUERTA DN 160mm H.D.	1 día
02.11.01.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO DN 160mm X 90° H.D. BRIDADA	1 día
02.11.01.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BRIDA DE ANCLAJE Ó FIJACION DE ACERO DN 160mm	1 día
02.11.01.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADAPTADOR HDPE PARA BRIDA DN 160mm	1 día
02.11.01.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BRIDA DE ACERO PN16 DN 160mm P/ SOLDAR Y EMPERNAR	1 día
02.11.01.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DETUBERIA DE ACERO CEDULA -40(SCH-40) DN 160mm L=6 M	1 día
02.11.01.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BRIDA DE ACERO PN16 DN 110mm P/SOLDAR Y EMPERNAR	2 días
02.11.01.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DETUBERIA DE ACERO CEDULA 40(SCH-40) DN 110mm L=6 M	2 días
02.11.01.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BRIDA DE ANCLAJE ó FIJACION DE ACERO DN 200 mm	1 día
02.11.01.23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO DN 200 mm X 90° H.D. BRIDADA	1 día
02.11.01.24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULA DE CIERRE TIPO COMPUERTA DN 200mm H.D.	1 día
02.11.01.25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE DN 200mm X 200 mm H.D. BRIDADA	1 día
02.11.01.26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNION ó ADAPTADOR H.D. TIPO CAMPANA DN 200mm	1 día
02.11.01.27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BRIDA DE ACERO PN16 DN 200mm P/ SOLDAR Y EMPERNAR	1 día
02.11.01.28	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE ACERO SCH-40 DN 200 MM.	2 días
02.11.01.29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DETUBERIA PVC P/ALCANTARILLADO ISO 4435 200 MM(8 ")C/ANILLO X 6M.	1 día



02.11.01.30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ABRAZADERA DE FIJACION GALVANIZADA DN 160 MM	1 día
02.11.01.31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ABRAZADERA DE FIJACION GALVANIZADA DN 110 MM	1 día
02.11.01.32	VARIOS COMPLEMENTARIOS	
02.11.01.33	BUZON DE CONCRETO F'C= 210 KG/CM2 T.S.R. H=1.10 M. HASTA 3.00 M. MARCO Y TAPA DE FºFº	2 días

Que, asimismo, en cuanto a los tiempos en días calendarios para la ejecución de estas partidas son los considerados en el cronograma del expediente de contratación aprobado, indica que el término de la ampliación de plazo No. 04 es de 44 (cuarenta y cuatro) días calendarios:

Tabla de la cuantificación de la ampliación del plazo

Fecha de inicio de la causal	24.09.2016
Plazo de ampliaciones parciales otorgadas	45 días calendarios
Fecha final de ampliaciones parciales otorgadas	08.11.2016
Fecha de cese de la causal	28.10.2016
Fecha de inicio de prestación de adicional N°02	29.10.2016
Plazo para ejecutar prestación de adicional N°02	21 días calendarios
Plazo para ejecutar partidas vinculantes postergadas	55 días calendarios
Plazo total para ejecutar	55 días calendarios
Plazo a descontar de la las ampliaciones parciales otorgadas	11 días calendarios
Fecha de inicio de la ampliación de plazo	09.11.2016
Fecha de reprogramada de término de plazo	22.12.2016

Que, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura ha emitido el Informe No. 1486-2016-GDTI-GM-A/MPJB por el cual opina declarar improcedente la ampliación de plazo N° 04 solicitada por el contratista por 56 días calendarios y otorgar únicamente 44 días calendarios de ampliación de plazo N°04 para ejecutar las partidas consideradas en el expediente de prestación de adicional de obra y las partidas vinculantes respectivas.

Que, el artículo 41º de la Ley de Contrataciones del Estado – Decreto Legislativo No 1071, regula las prestaciones adicionales, reducciones y ampliaciones, señalando de manera específica, en su numeral 41.7) que el contratista puede solicitar la ampliación del plazo pactado por atrasos y paralizaciones ajenas a su voluntad debidamente comprobados y que modifiquen el cronograma contractual.

Que, el artículo 200º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo No. 184-2008-EF, señala cuales son las causales de ampliaciones de plazo que pueden ser solicitadas por el contratista, por causas ajenas al él y siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente al momento de la solicitud de ampliación.

Que, en cuanto a la solicitud de ampliación de plazo solicitada por la causal de atrasos y/o paralizaciones en el cumplimiento de sus prestaciones por causas atribuibles a la Entidad, que señala en el numeral VI referido a Causales; debemos de considerar que estas no han sido sustentadas en el expediente presentado por el CONSORCIO VILLA; es más los atrasos por la no entrega del expediente Adicional de Obra No. 02 originaron el otorgamiento de ampliaciones de plazo parciales por cuarenta y cinco (45) días calendarios mediante Resolución de Gerencia Municipal No. 253-2016-GM/MPJB (por 30 días calendarios) y la Resolución de Gerencia Municipal No. 287-2016-GM/MPJB (por 15 días calendarios), respectivamente; por lo que consideramos que no debe de ser invocada nuevamente.



Que, mediante Resolución de Alcaldía No. 125-2016-MPJB se aprobó el expediente adicional de obra No. 02, hecho que fue puesto en conocimiento del CONSORCIO VILLA el 28 de Octubre del 2016; por lo que en atención a lo señalado por el numeral 4) del artículo 200º es atendible aprobar la ampliación de plazo por esta causal.

Por lo que de conformidad con lo antes expuesto, estando a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe No. 653-2016-OAJ-MPJB, con las visaciones de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; con las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía No. 020-2016-MPJB;

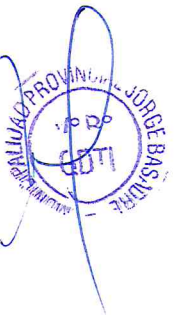
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR improcedente la ampliación de plazo de obra No. 04, por la causal de atrasos y/o paralizaciones en el cumplimiento de sus prestaciones por causas atribuibles a la entidad; la que fuera solicitada por el CONSORCIO VILLA mediante Carta No 070-2016-CONSORCIO VILLA con respecto a la ejecución de la obra "Mejoramiento del servicio de almacenamiento y regulación de agua potable para Villa Locumba, Alto Locumba y Piñapa, distrito de Locumba provincia de Jorge Basadre, Tacna".

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR la ampliación de plazo de obra No. 04 por la causal de Aprobación de Prestación Adicional de Obra, por el lapso de cuarenta y cuatro (44) días calendarios solicitados por el CONSORCIO VILLA mediante Carta No 070-2016-CONSORCIO VILLA con respecto a la ejecución de la obra "Mejoramiento del servicio de almacenamiento y regulación de agua potable para Villa Locumba, Alto Locumba y Piñapa, distrito de Locumba provincia de Jorge Basadre, Tacna"; disponiendo como nueva fecha de culminación contractual el día 22 de Diciembre del 2016.

ARTICULO TERCERO: DISPONER se proceda a notificar a la empresa contratista CONSORCIO VILLA, así como el ente supervisor y a las unidades orgánicas de esta entidad para los fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Ing. Richard Villavicencio Flores
GERENTE MUNICIPAL